



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**39****COLMENAR DEL ARROYO**

## LICENCIAS

En cumplimiento del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se somete al trámite de información pública durante el período de veinte días la solicitud presentada por la Comunidad Musulmana de Colmenar del Arroyo para el ejercicio de la actividad de centro de reunión, en la calle Ejército, número 14, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en dicho plazo las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

En Colmenar del Arroyo, a 24 de agosto de 2015.—La alcaldesa, Ana Belén Barbero Martín.

(02/4.627/15)

